

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **204**

Fecha: 13/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10001 2015 00308	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JORGE MARIO ACEVEDO ARRUBLA	VIRGELINA NOREÑA DE ACEVEDO	Auto Ordena Requerimiento A los interesados para que presenten nuevamente el Trabajo de Partición y Adjudicación integrado con las correcciones tanto en las Partidas como en la conformación de las Hijuelas, con la identificación plena de los bienes, incluyendo sus respectivos	12/12/2022		1
63001 31 10002 1996 04367	Procesos Especiales	CARLOS AUGUSTO ARIAS OSPINA	LAURA VANESSA ARIAS JARAMILLO	Sentencia Unica Instancia Acceder a las pretensiones de exoneración de cuota alimentaria solicitada en la demanda Levantar la medida de embargo que pesa sobre la asignación de retiro que percibe el demandante Carlos Augusto Arias Ospina. Se ordena librar oficio	12/12/2022		1
63001 31 10002 2022 00214	Verbal	MICHAEL ANTHONY SEIBEL	YASMIN ANDREA HOYOS OCAMPO	Auto admite contestación de demanda Por reunir requisitos Art. 96 CGP. Una vez se surte la notificación de la demanda de reconvencción se correrá traslado de las excepciones de fondo presentada. Se reconoce personería apoderada Dra. Maria Lucero Garcia Salcedo	12/12/2022		1
63001 31 10002 2022 00214	Verbal	YASMIN ANDREA HOYOS OCAMPO	MICHAEL ANTHONY SEIBEL	Auto admite demanda de Reconvencción, se ordena notificar y corre traslado al demandado por 20 días con fundamento art. 371, inciso 4 del CGP. Se dispone que por el Centro de Servicios Judiciales se comparta el link del expediente al apoderado del demandado en	12/12/2022		1
63001 31 10002 2022 00221	Verbal	JAIRO MARTINEZ BOTERO	SIN NOTIFICAR	Sentencia Primera Instancia Se acepta acuerdo de las partes, por lo que se adecua por la causal de Mutuo Acuerdo. Se decreta la Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Religioso de los señores Jairo Martinez Botero y Martha Lucia Gallón Guerrero. Declarar disuelta y en estado	12/12/2022		1
63001 31 10002 2022 00376	Verbal Sumario	TERESITA HERNANDEZ VALENCIA	NELSON DAVID VALENCIA HERNANDEZ	Auto inadmite demanda No se indica concretamente los apoyos formales ni para que actos jurídicos precisos se requieren, no se indica el nombre y direcciones de las personas de confianza, amistad y parentesco. Respecto a la medida provisoria no contempla los apoyos	12/12/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 40 03009 2022 00377	Sucesion	ESTEFANY TIGREROS OSPINA	SIN - NOTIFICAR	Auto revoca Revocar la providencia proferida por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, Quindío por medio de la cual se rechazó la demanda para apertura del proceso liquidatorio de Sucesión de causante José Orleban Tigreros Garcés, para	12/12/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

13/12/2022

Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO

SECRETARIO